


**19 CONGRESOS LOCALES DIERON VISTO BUENO**

# Declaran constitucional reforma que prohíbe el maíz transgénico

**Proyecto.** Entre los cambios destacan que el Estado debe proveer las condiciones para generar los cultivos con semillas nativas

VALINA RUIZ

El Pleno de San Lázaro dio declaratoria de constitucionalidad a los artículos 4 y 27 de la Carta Magna, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4 y 27 de la Constitución Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, aseguró que se realizó el cómputo de votos aprobados por los Congresos Locales, recibiendo 19 votos a favor de los recintos que corresponden a Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Zacatecas y la Ciudad de México.

Con las modificaciones se establece que el país es centro de origen y diversidad del maíz, es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos.

“Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas”, indica el texto.

Además, establece que “todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales”.

Asimismo, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, para generar cultivos tradicionales con semillas nativas.



CUARTOSCURO

**AVANZA.** Las modificaciones a los artículos 4 y 27, aprobados por los diputados este miércoles, pasarán al Ejecutivo federal para efectos constitucionales.